

Se reanuda la sesión a las nueve horas.

El señor PRESIDENTE: Señorías, buenos días.
Se reanuda la sesión.

4. MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN.

4.3. 4.4. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A RECOGER EN UN TEXTO NORMATIVO ESTATAL EL DERECHO DE CUALQUIER ALUMNO CON TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN CON HIPERACTIVIDAD (TDAH) A VER GARANTIZADO SU APOYO EDUCATIVO Y LA ADECUADA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE TODA SU TRAYECTORIA DE APRENDIZAJE.

(Núm. exp. 671/000076)

AUTOR: PEDRO EZA GOYENECHÉ (GPMX)

El señor presidente da lectura al punto 4.4.

El señor PRESIDENTE: A esta moción consecuencia de interpelación se han presentado cuatro enmiendas: una, del Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativas de los senadores Mariscal e Iglesias. Otra, del Grupo Parlamentario Socialista. (*Rumores.*)

Señorías, silencio, por favor.

Otra, del Grupo Parlamentario Convergència i Unió. Y, finalmente, una más, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado. (*Rumores.*)

Señorías, silencio.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra, por tiempo de cinco minutos, el senador Eza. (*Rumores.*)

Señorías, guarden silencio, por favor.

Cuando quiera, señoría.

El señor EZA GOYENECHÉ: Gracias, señor presidente.

Señorías, como consecuencia del debate de la interpelación que presentamos en el último Pleno hoy me corresponde, en nombre de mi grupo, formular la siguiente moción como paso imprescindible para lograr el objetivo que nos proponemos.

Les diré que a los argumentos iniciales que utilicé en el pasado Pleno he sumado gran parte de los expuestos por el ministro en su intervención, en la que nos demostró que sabía perfectamente de qué estábamos hablando. Incluso percibí que coincidíamos en el objetivo, y también deduje de sus palabras que cabía la posibilidad de encontrar un punto de acuerdo.

En este sentido, tengo que decir –y lo hago al inicio para no prolongar mi intervención– que he aceptado dos de las enmiendas presentadas: una, del Grupo Popular, que pide añadir: ...o con otros tipos de necesidades educativas especiales..., y otra, del Grupo Socialista, en la que se dice lo mismo con otras palabras. Por tanto, en mi opinión la moción queda más completa, más precisa, y agradezco a ambos grupos su aportación.

En definitiva, lo que vamos a aprobar será la enmienda de modificación

presentada por el Grupo Popular, que dice básicamente lo mismo que el texto de nuestra moción, y es del tenor literal siguiente: El Pleno del Senado insta al Gobierno a recoger, con expresa mención en un texto normativo estatal, el derecho de cualquier alumno con trastorno TDAH –y aquí viene la incorporación–, o con otros tipos de necesidades educativas especiales, con independencia de la comunidad autónoma donde se halle escolarizado, a ver garantizados los apoyos educativos y la adecuada evolución y seguimiento a lo largo de toda su trayectoria de aprendizaje, salvaguardando así su derecho a la igualdad de oportunidades en materia educativa.

La pretensión de la moción era que se recogiera en un texto normativo estatal –y estamos hablando del próximo inicio del debate en esta Cámara de la futura ley de educación– algo que ya han realizado varias comunidades autónomas, que han establecido disposiciones legales al respecto, como comenté en su día: tanto la comunidad de Baleares como Murcia y Canarias; y también en Navarra se promulgó una orden foral en 2012 para atender a ese alumnado.

Conociendo las aportaciones de grupos tan significativos como el Grupo Popular y el Grupo Socialista, estoy convencido de que la Cámara ha percibido perfectamente nuestra pretensión. Se trata de que, en relación con los alumnos con trastorno TDAH –y ya en la exposición anterior hablamos de la incidencia tan significativa que están teniendo en el sistema educativo– estamos dando fundamentalmente a la comunidad educativa: padres, madres, profesores, profesionales de las administraciones públicas, una consideración definitiva para que sepan que cualquier alumno o alumna en esas condiciones tendrá todo el respaldo legal. Porque se trata precisamente de conseguir que quede constancia de ese respaldo legal a nivel nacional. Europa nos va a mirar, evidentemente, porque Europa ha establecido en la Estrategia sobre Discapacidad 2010-2012 el principio de equidad, que quiere decir el reconocimiento del derecho que asiste a todo estudiante a que sus circunstancias particulares no constituyan una dificultad, no le sitúen en una posición de desventaja para alcanzar las metas educativas. Y también insiste en la Estrategia europea para un crecimiento inteligente, en el marco de la iniciativa Juventud en Movimiento, que se dirige a garantizar una educación y una formación inclusivas; es decir, estamos hablando de la inclusión y además de la calidad. De esta manera, considero que es fácil identificarse con el objetivo de la moción, fundamentalmente porque nos referimos a alumnos de especialísima vulnerabilidad desde el punto de vista del rendimiento escolar y que deben ser rescatados a su debido tiempo, en palabras del ministro, señor Wert.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

El señor EZA GOYENECHÉ: Por tanto, señorías, tengo que agradecer –repito– el apoyo a la moción de los grupos que así lo han manifestado, y a su vez trasladar un mensaje de esperanza a padres y madres, profesores y profesoras, que están en la vanguardia, en contacto directo con los alumnos y alumnas con estas circunstancias, que, como saben ustedes, son muy numerosos; se hablaba de más de 300 000, del 5 al 8% de los alumnos y alumnas, de que es heredable, etcétera.

El señor PRESIDENTE: Termine, señoría.

El señor EZA GOYENCHE: Doy las gracias a los grupos que nos han apoyado.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Eza.

Para la defensa de las enmiendas, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Iglesias.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Buenos días.

La enmienda que hemos formulado pretende incorporar a la moción el compromiso de financiación por parte de la Administración del Estado. Nos parece que la incorporación de ese compromiso tiene un doble sentido: en primer lugar, corregir la decisión tomada en los Presupuestos Generales del Estado para 2013 de hacer desaparecer la partida presupuestaria para programas de atención al alumnado con necesidades especiales. Obviamente, estamos hablando de unos alumnos que tienen esas necesidades especiales de atención.

En segundo lugar, quiero trasladar a la Cámara una reflexión genérica: por más que nos esforzamos en ello, resulta difícil defender con convicción que esta es una Cámara territorial. Tendríamos que cambiar muchos de nuestros mecanismos de funcionamiento, tendríamos que modificar competencias para de verdad llegar a ser una Cámara territorial; y, desde luego, no lo vamos a conseguir convirtiendo a esta Cámara en la que le pide al Gobierno que ponga deberes a las comunidades autónomas. Creo que prácticamente en todos los Plenos hay alguna moción en la que se insta al Gobierno a exigir, a demandar de las comunidades autónomas que hagan algo. No creo que ese sea el papel de esta Cámara. En todo caso, pidamos al Gobierno que haga algo él; y luego, cada uno en nuestros territorios, dirijámonos a nuestros respectivos Gobiernos y emplacemos a la búsqueda desde un ámbito y desde el otro, desde la Administración central y desde la autonómica, de mecanismos, de campos de cooperación y de colaboración. Pero no creo que estas mociones sean el cauce adecuado para lograrlo.

Hablamos de un trastorno específico. Me parece correcta la enmienda que se formula, y que es asumida, para extender la reivindicación al conjunto de los alumnos con necesidades específicas o especiales, de atención específica y especial, porque esto guarda relación también con otros debates, y convendría que cuando hablamos de lo específico fuéramos capaces de no perder la perspectiva de lo general. Obviamente, estamos haciendo referencia a cuestiones que afectan –lo decía el proponente en su intervención– al modelo educativo, y esto tiene mucho que ver con el fracaso escolar. Quitar recursos en atención a la dependencia significa ayudar a que aumente el fracaso escolar por muchas reformas educativas que se quieran impulsar teóricamente para combatir ese fenómeno. Y los datos son siempre incontestables. Hay un informe de la Comisión Europea de julio de 2012 que dice que existen 15 millones de alumnos con necesidades educativas especiales en la Unión Europea. El informe pedía a todos los Estados miembros políticas educativas integradoras con la financiación adecuada. Y es que si no hay financiación estaremos haciendo filosofía pedagógica, pero no

política educativa. En ese informe se reflejaba que en nuestro país están reconocidos como alumnos con necesidades especiales y, por tanto, cuentan teóricamente con los apoyos necesarios, el 2,35% del número de alumnos matriculados en la enseñanza obligatoria. En Alemania son el 5,8%, y no pienso que sea porque los alumnos alemanes tengan más necesidades objetivamente. En Islandia, el 24%. En Noruega, el 8%. En los Países Bajos, el 4,3%. Es evidente que hay una escasez de recursos y de atención en nuestro país para cubrir las necesidades educativas especiales de esos colectivos, de esos alumnos. Esto sucedía en julio de 2012. Imagino que el estudio habrá sido hecho a lo largo de 2011, antes de los ajustes de 2012, antes de los ajustes de 2013.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Iglesias.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Flores.

La señora FLORES FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Voy a intervenir con brevedad, porque ya el senador Eza ha dicho que acepta nuestra enmienda; y nosotros se lo agradecemos. Ya le he dicho que estábamos dispuestos a apoyar esta moción, porque no nos parece lógico que las personas que tienen dificultades o trastornos de aprendizaje, sean del tipo que sean, sufran además discriminaciones por el lugar en el que vivan. Por tanto, como sabemos que desgraciadamente es así, nos parece acertado que se incluya esta garantía en una normativa estatal que obligue en todo el territorio como un derecho de estos alumnos y alumnas. No nos parecía lógico circunscribir esta garantía a los afectados por el trastorno de hiperactividad, y de ahí que hayamos presentado una enmienda, que simplemente pretendía –como muy bien ha dicho el senador Eza– que se incluyera cualquier otra patología o trastorno, en el marco, como no podía ser de otra manera, de la coordinación entre las competencias del Estado y de las comunidades autónomas.

Esa fue nuestra intención al presentar la enmienda, que ha sido aceptada por el senador Eza, a quien de nuevo le damos las gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Flores.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Alturo.

El señor ALTURO LLOAN: Moltes gràcies, senyor president. Senyories, molt bon dia. Nosaltres hem presentat una esmena de substitució atès que entenem que aquestes competències són competències de les comunitats autònomes, és una competència de la Generalitat de Catalunya. En definitiva, nosaltres entenem que enlloc de recollir amb expressa menció en un text normatiu estatal el dret de qualsevol alumne amb TDAH, el que proposem és que es doni el suport a les comunitats autònomes amb els programes que ja estan seguint i que estan desenvolupant, en relació a tot allò que fa referència als trastorns de dèficit d'atenció i hiperactivitat. Per tant, nosaltres senzillament, després en el torn de portaveus m'hi referiré més àmpliament i explicaré allò que estem fent a la Generalitat de Catalunya, entenem que allò que s'ha de fer

és ajudar a les comunitats autònomes que ja tenen en marxa programes d'aquestes característiques i no fer una guia així en un marc estatal, quan en realitat ja s'hi està treballant i s'estan fent coses en aquest àmbit.

Per tant, el que li voldria demanar al senador Pedro Eza és que realment miri, valori, i que, en definitiva, accepti aquesta esmena que el que fa és mantenir aquestes competències allà on estan que és a les comunitats autònomes.

Res més, moltes gràcies.

Muchas gracias, señor presidente. Señorías, buenos días. Hemos presentado una enmienda de sustitución ya que entendemos que estas son competencias de las comunidades autónomas, una competencia de la Generalitat de Catalunya. En definitiva, donde se dice que hay que recoger, con expresa mención a un texto normativo estatal, el derecho de cualquier alumno con TDAH, proponemos que se dé el apoyo en las comunidades autónomas, con los programas que ya están realizando y desarrollando, a todo lo que se refiere a los trastornos de déficit de atención e hiperactividad. Después, en el turno de portavoces, me referiré a ello más ampliamente y explicaré lo que estamos haciendo en la Generalitat de Cataluña. Creemos, como digo, que lo que se debe hacer es ayudar a las comunidades autónomas, que ya tienen en marcha programas de estas características, y no hacer una guía en un marco estatal cuando en realidad ya se está trabajando en ello, ya se están haciendo cosas en este ámbito.

Lo que quiero pedirle al señor Eza es que valore mi idea y, en definitiva, que acepte esta enmienda que, al fin y al cabo, lo que hace es mantener estas competencias donde están, en las comunidades autónomas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Alturo.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la senadora Aragón.

La señora DE ARAGÓN AMUNÁRRIZ: Gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías.

En primer lugar, el Grupo Parlamentario Popular quiere agradecer la moción presentada por el senador Eza, el diálogo que ha habido entre los dos grupos y el apoyo recibido por parte de otros grupos políticos, en concreto por el Grupo Socialista, que acaba de mostrar su apoyo. Esta es una moción constructiva y, a diferencia de lo que decía el senador de Izquierda Unida que pensaba que no es una moción adecuada para esta Cámara puesto que estamos hablando de competencias de comunidades autónomas, a nosotros nos parece que es una buena moción, porque la competencia de esta Cámara, que es una cámara territorial, por supuesto es velar por la mejor educación, en este caso de todos los jóvenes y niños que tienen problemas en materia educativa, tanto por TDAH como por otro tipo de trastornos.

En segundo lugar, queremos agradecer también, cómo no, y comprometernos con los pacientes, con las familias y con los profesionales, sobre todo del ámbito educativo y del ámbito sanitario, así como con la Federación Española de Asociaciones de Ayuda al TDAH que tanto han luchado y están luchando para que estos trastornos sean debidamente

atendidos, porque hasta el año 1994 el TDAH parecía que era un invento, y fue en ese año cuando se reconoció. Se ha avanzado mucho, pero queda mucho por hacer. El otro día, después de la intervención del ministro de Educación, señor Wert, se vio claramente cuál era el apoyo del Gobierno a estos alumnos y a otros con dificultades, porque ese es el espíritu de la Lomce, a la que me referiré en el turno de portavoces.

La enmienda del Grupo Popular lo único que ha querido es enriquecer todavía más esta moción presentada por el senador Eza, del Grupo UPN. Ya se han dado muchos datos, y solamente quiero decir que un 10% del fracaso escolar total en España es debido al TDAH, y que hay una gran diferencia entre los alumnos jóvenes y niños que tienen este trastorno y los que no lo tienen. Les voy a poner algún ejemplo: frente a un 38% de abandono en la ESO de alumnos con TDAH, solamente hay un 5% de aquellos que no padecen este trastorno; frente a un 42% de repetidores con TDAH, hay un 3% de alumnos que no tienen este trastorno, y frente a un 60% de suspensos, hay un 19% solamente de alumnos que no lo tienen; únicamente acceden a la universidad un 22% de estos alumnos con trastorno TDAH y solo un 5% se gradúan.

Lo que intenta la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a esta moción es, como bien decía el ministro en su intervención, que cualquier alumno con TDAH u otro tipo de necesidades educativas especiales tenga recogida en la normativa estatal una serie de ayudas para que haya equidad. La Federación de asociaciones demanda que no hay equidad territorial entre las comunidades autónomas –en el turno de portavoces, también me referiré al portavoz de CiU– porque en las comunidades autónomas las cosas no están ni mucho menos como deben estar; no hay programas en materia educativa ni sanitaria en todas las comunidades autónomas, y aquí volvemos al problema de las competencias. No tengan tanto miedo en CiU a las competencias. Esta es una ley estatal. Se dice que se recoja en una normativa estatal que se mejore la calidad educativa de los alumnos y jóvenes con estos trastornos, porque son nuestro futuro, y eso es competencia de todos. Y competencia del Gobierno de España es velar y liderar que todos los alumnos con este trastorno, o cualquier otro, tengan las mismas condiciones en cualquier parte del territorio nacional. Pero, además, que tengan también equidad entre ellos; que estos alumnos, por tener unas circunstancias especiales, no vean mermadas sus ambiciones educativas, porque eso será un bien para los alumnos de todas las comunidades de España, para todos los españoles y, en definitiva, para todos nosotros.

Muchísimas gracias.

Gracias, presidente. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Aragón.

Tiene la palabra el senador Eza, para indicar si acepta o no las enmiendas defendidas.

El señor EZA GOYENECHÉ: Sí, señor presidente.

Ya he manifestado antes que acepto las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular y del Grupo Parlamentario Socialista y que excluyo las de CiU e Izquierda Unida. Luego explicaré más concretamente los motivos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Senador Eza, tenemos un problema, porque la enmienda del Grupo Parlamentario Popular es de modificación, lo que supone cambiar completamente el texto de su moción consecuencia de interpelación. Sin embargo, la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista es de adición al texto de su moción consecuencia de interpelación.

El señor EZA GOYENECHÉ: Sí, señor presidente.

Ya lo he explicado en mi intervención anterior. Acepto el texto de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular porque es idéntico al nuestro, solamente incorpora un nuevo párrafo, y ese es el párrafo que incluimos. Acepto, por lo tanto, ese texto.

En cuanto a la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, ya he dicho también que expresa los mismos objetivos con otras palabras. Y ayer aceptó que esto quedara así.

Por lo tanto, la moción quedaría con el texto que introduce la modificación del Grupo Parlamentario Popular.

El señor PRESIDENTE: Entendido. Muchas gracias, senador Eza.

Pasamos entonces al turno en contra. Entiendo que no hay. *(Denegaciones.)*

Pasamos al turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? ¿Senador Iglesias? *(Denegaciones.)* No hay intervenciones.

¿Senador Eza? *(Pausa.)*

Tiene la palabra, señoría.

El señor EZA GOYENECHÉ: Muchas gracias, señor presidente.

Voy a ser muy breve porque, ante esta unanimidad, pocas palabras hacen falta.

En resumidas cuentas, en relación con la enmienda de Izquierda Unida, quiero comentar que este no es el momento procesal para hablar de incorporaciones económicas, porque, en definitiva, no es un tema económico el que estamos tratando. Es sobre todo una cuestión de gestión, y las comunidades autónomas que han tomado iniciativas lo están haciendo en ese sentido de gestionar, fundamentalmente a partir de todo el apoyo logístico que tienen con los orientadores. Esa es la cuestión.

Respecto al apartado de CiU, entendemos, por las intervenciones del ministro, que no se produce ninguna imposición a las competencias educativas. Es más, ante la incidencia que está teniendo por el número de alumnos afectados y de personas mayores en el ámbito del desarrollo profesional y familiar –incluso se ha hablado de que un 30% de los que están en las cárceles comparten esta circunstancia–, él puso de manifiesto la necesidad de una acción coordinada –y una acción coordinada no supone una supeditación– entre la legislación o las competencias del Estado en materia educativa y las de las comunidades autónomas como administraciones educativas. Eso es lo que dije. Por lo tanto, nosotros consideramos que el Estado debe garantizar este principio de equidad y manifestar este síntoma de preocupación por las personas que en un momento determinado lo necesitan más.

Por eso, nosotros entendemos que es en un texto normativo de carácter social que se debe referir directamente al alumnado con TDAH o con otras

dificultades o trastornos de aprendizaje, como se refleja en la exposición de motivos de esta moción. En esta moción se subraya la importancia del abordaje por parte del legislador y se concreta a su vez la necesidad de garantizar los derechos de este alumnado. Es más, tiene un evidente carácter pedagógico, el de toda ley, sea o no educativa, al transmitir la preocupación y el interés público y social por garantizar la defensa del derecho de igualdad de oportunidades en materia educativa. Ello no obsta –y también son palabras del señor ministro– en modo alguno para el pleno ejercicio de las competencias en materia educativa de cada comunidad autónoma.

En cualquier caso, señorías, consideramos que este es un punto de partida importante, porque en un momento de debate del sistema educativo no podíamos dejar de manifestar el apoyo a estos alumnos con TDAH, con TA o con cualquier otra dificultad, como dislexia en distintas circunstancias, etcétera. Y consideramos, además, que la inclusión es el camino de futuro, y a partir de ahí, garantizar la calidad para todos los alumnos de acuerdo con los derechos que les corresponden, que es el fundamento de nuestra pretensión.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Eza.

Por el Grupo Vasco tiene la palabra la senadora Martínez.

La señora MARTÍNEZ MUÑOZ: *Eskerrik asko, presidente jauna.*

Senador Eza, lamento decirle que en esta Cámara no va a encontrar usted la unanimidad, porque mi grupo parlamentario no va a votar a favor de su moción. Lo hará la mayoría, sin duda; lo tiene ya garantizado con el apoyo del Grupo Parlamentario Popular, pero desde luego no la unanimidad.

Me explico. En su moción, y también en su intervención, ha hablado de la necesidad que tienen las familias y los chavales y chavalas con trastorno por déficit de atención con hiperactividad de tener garantizado legalmente una atención adecuada a su discapacidad, y yo le vengo a decir que también en política el movimiento se demuestra andando. La garantía que necesitan estos alumnos es de atención, no una garantía legal. Las comunidades autónomas con competencias exclusivas en materia educativa contamos con los instrumentos legales necesarios para que nuestra normativa pueda garantizar precisamente esa atención. Pero insisto en que las familias no necesitan un marco legal adecuado, lo que necesitan es una atención adecuada, y esa es la diferencia entre el planteamiento que hace su grupo parlamentario y quienes le apoyan, y el que hacemos nosotros.

Su moción hace referencia a la necesidad de establecer una coordinación de legalidad básica. Nosotros entendemos que no, que la coordinación que las familias están requiriendo, y lo están haciendo además de forma explícita, es en la atención que se da a esos chavales, una coordinación que tiene que darse en el ámbito educativo, en el sanitario y también en el de las familias, atendiendo siempre al contexto socioeconómico en el que viven estos chavales y chavalas. Para ello es preciso que todos aquellos que tienen discapacidades y problemas de aprendizaje, y especialmente a los que se refiere usted en su moción, que son aquellos que tienen un trastorno de déficit por hiperactividad, cuenten con un diagnóstico clínico elaborado por personal sanitario que traslade esa valoración a la comunidad educativa para que así, a través de las asesorías específicas, puedan elaborar una valoración

psicopedagógica en la que se establezcan las implicaciones educativas que precisan estos alumnos. De ese modo podrán saber exactamente cuáles son aquellas necesidades educativas especiales que desde la educación se les tiene que ofrecer, pero para ello además es preciso que los centros docentes tengan recursos a su disposición, tanto ordinarios como extraordinarios, de carácter personal, es decir, personas con la formación adecuada necesaria; de carácter material, porque precisan materiales específicos, y metodológicos, que es algo normalmente olvidado pero fundamental para dar una atención adecuada a estas familias.

Le decía, pues, que las comunidades autónomas que tenemos competencia exclusiva en materia educativa disponemos de mecanismos normativos suficientes y adecuados para que las familias respiren tranquilas respecto de la garantía legal que les vamos a dar. Pero no solo eso; en el caso de la comunidad autónoma vasca, además de esta garantía legal, tienen garantizado un servicio adecuado. Y lo tienen así desde el año 1982, cuando por primera vez en el Plan de Educación Especial para el País Vasco se establecía que los alumnos con necesidades especiales iban a tener una escuela inclusiva.

En este sentido, le voy a mencionar la *Guía para la evaluación y mejora de la educación inclusiva. Desarrollando el aprendizaje y la participación en la escuela*, que data del año 2005, donde ya se recogían los conceptos innovadores establecidos por la Unesco en materia de escuela inclusiva. Y le voy a hacer referencia también al último Plan Estratégico de Atención a la Diversidad en el marco de la Escuela Inclusiva, año 2012-2016. Es un plan estratégico que abarca cuatro años, y es el que hoy en día está en marcha y que tiene recogidos, además, mecanismos de actuación para el alumnado con TDAH desde el año 2005, por cierto, a petición de las familias con las que el departamento de Educación está siempre en contacto directo a través de la asociación de Euskadi de familias con TDAH.

En este ámbito de colaboración, ya se ha pedido que esta guía de actuación con el alumnado de TDAH sea revisada y actualizada al año 2012; se ha pedido que, además de actualizar esta guía de actuación con el alumnado, se realicen estudios para hacer propuestas de mejora en la metodología específica para los alumnos con TDAH; se ha pedido por parte de las familias que se utilicen los mismos criterios en todos los sistemas de acceso tanto a bachillerato como a formación profesional y a la universidad para este tipo de alumnos; se han establecido mecanismos para fomentar la formación del profesorado y la colaboración, en este caso con la universidad del País Vasco y con su facultad de pedagogía y se ha puesto en marcha la constitución de un equipo técnico dirigido al Berritzegune, que es el centro de formación continua para el profesorado de la escuela pública vasca.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

La señora MARTÍNEZ MUÑOZ: Le vuelvo a decir que las familias no están pidiendo una coordinación legal, lo que están pidiendo es una acción coordinada de los departamentos que son fundamentales para que cualquier persona, no solamente los alumnos con TDAH, cualquier persona con necesidades especiales tenga garantizada su participación y su itinerario en el sistema educativo.

Por lo tanto, entendiendo que en el caso de la comunidad autónoma vasca esto está garantizado, sea por ley o por gestión educativa. Por ello, sintiéndolo mucho, vamos a votar en contra de su moción.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Martínez.

Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra la senadora Sequera.

La señora SEQUERA GARCÍA: President, senyories.

La moció presentada es centra en la necessitat d'establir un text normatiu estatal per tal que els alumnes amb TDAH tinguin garantits de forma efectiva el suport educatiu, l'avaluació i el seguiment durant la trajectòria de l'etapa educativa.

El Grup de l'Entesa entenem i compartim que aquest trastorn ve associat als problemes de rendiment i comportament i, en conseqüència, al fracàs escolar. Si veritablement l'objectiu que compartim és la lluita contra el fracàs escolar i l'abandonament dels estudis, cal el compromís de l'Administració per posar a l'abast dels professionals tots els recursos necessaris per afrontar, no només els alumnes afectats per TDAH, sinó totes aquelles deficiències que suposin un problema a l'alumne per aconseguir bons resultats en tota l'etapa educativa.

L'abast d'aquest trastorn en la població és prou ampli com per emprendre accions de diagnosi, de tractament i de seguiment. Tant el cas del TDAH com altres necessitats educatives especials impliquen problemes no només en l'àmbit escolar sinó també en l'àmbit social i en el sanitari. Per tant, és del tot necessari emprendre polítiques transversals, tant en aspectes educatius com de serveis socials com de salut.

I si hi ha d'intervenir l'Administració, estarem d'acord que aquestes tres àrees són competències exclusives de les comunitats autònomes i, per tant, són les que han de desenvolupar aquestes polítiques. De fet, així s'està fent a Catalunya. Jo desconec a Navarra si tenen la competència, si hi dediquen recursos i si tenen ja projectes tirats endavant. Si establim per normativa estatal l'obligació cap a les administracions competents, és a dir, les comunitats autònomes, aquestes han d'anar acompanyades dels corresponents recursos per garantir el seu compliment, perquè després ve l'exigència de complir el dèficit.

Actualment estem en plena tramitació parlamentària de la llei de la suposada millora de la qualitat educativa. En el text presentat queda palesa l'eliminació dels grups de suport a les aules, un camí ben diferent al que aquí estem debatent, per la qual cosa, més que generar més legislació, el que tenim és l'oportunitat d'incloure com a mesura aquesta intenció de millorar la qualitat educativa, els recursos i projectes necessaris per fer front a aquelles deficiències dels alumnes, sigui quina en sigui la causa.

En resum, en la proposta de la moció no es té en compte i, per tant, no s'ajusta a dret, les competències autonòmiques i la dotació dels recursos per fer front a l'objectiu. I, per altra banda, estem en ple tràmit parlamentari d'una llei que pretén millorar la qualitat educativa i entenem que no cal una nova legislació sinó que la que s'està tramitant hauria d'incorporar tot allò que s'ha exposat anteriorment, com a mesura per garantir la veritable millora d'aquesta

qualitat educativa.

Compartim l'objectiu de la moció, però no compartim les mesures o els mecanismes per dur-la a terme, donat que principalment es vulnera el contingut de l'Estatut de Catalunya en allò que respecta a la competència educativa. Per tant, el vot de l'Entesa serà en contra.

Gracias, señor presidente,

Señorías, la moción presentada se centra en la necesidad de establecer un texto normativo estatal con el fin de que los alumnos con TDAH tengan garantizados de forma efectiva el apoyo educativo, la evaluación y el seguimiento durante su trayectoria en la etapa educativa.

El Grupo de Entesa entiende y comparte que este trastorno viene asociado a los problemas de rendimiento y comportamiento y, en consecuencia, al fracaso escolar. Si el objetivo que compartimos es la lucha contra el fracaso escolar y el abandono de los estudios, hace falta el compromiso de la Administración para poner al alcance de los profesionales todos los recursos necesarios para detectar no solo a los alumnos afectados por TDAH, sino todas aquellas deficiencias que supongan un problema a un alumno para conseguir buenos resultados en toda la etapa educativa.

El alcance de este trastorno en la población es lo suficientemente amplio como para emprender acciones de diagnóstico, tratamiento y seguimiento. Y lo es tanto en el caso del TDAH, como en otras necesidades educativas especiales que implican problemas no solo en el ámbito escolar, sino también en el ámbito social y en el sanitario. Por lo tanto, es totalmente necesario adoptar políticas transversales tanto en aspectos educativos, como de servicios sociales y de salud.

Y si debe intervenir la Administración, estaremos de acuerdo en que estas tres áreas son competencias exclusivas de las comunidades autónomas y, por consiguiente, son estas las que deben desarrollar estas políticas. De hecho, así se está realizando en Cataluña. Desconozco si en Navarra tienen la competencia, si dedican recursos a ello y si tienen ya proyectos desarrollados. Si establecemos por normativa estatal la obligación hacia las administraciones competentes, es decir, las comunidades autónomas, estas deben ir acompañadas de los correspondientes recursos para garantizar su cumplimiento, porque después viene la exigencia de cumplir el déficit.

Actualmente estamos en plena tramitación parlamentaria de la ley de la supuesta mejora de la calidad educativa. En el texto presentado queda remarcada la eliminación de los grupos de apoyo en las aulas, un camino bien distinto al que aquí estamos debatiendo, por lo que en vez de generar más legislación, lo que tenemos es la oportunidad de incluir como medida esta intención de mejorar la calidad educativa y los recursos y proyectos necesarios para afrontar estas deficiencias de los alumnos, sea cual sea su causa.

En resumen, en la propuesta de la moción no se tienen en cuenta, y por lo tanto no se ajusta a derecho, las competencias autonómicas y la dotación de recursos para hacer frente al objetivo. Por otro lado, estamos en pleno trámite parlamentario de una ley que pretende mejorar la calidad educativa, y entendemos que no es necesaria una nueva legislación, sino que la que se está tramitando debería incorporar todo lo que se ha expuesto anteriormente como medida para garantizar la verdadera mejora de esta calidad educativa.

Compartimos el objetivo de la moción, pero no las medidas o los

mecanismos para desarrollarla dado que principalmente se vulnera el contenido del Estatuto de Cataluña en lo que respecta a la competencia educativa. Por lo tanto, el voto de la Entesa será en contra.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Sequera.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Alturo.

El señor ALTURO LLOAN: Moltes gràcies, senyor president.

Senador Pedro Eza, lamentem que no ens accepti l'esmena que nosaltres hem presentat. Interpretem i entenem que el procediment ha d'anar a l'inrevés, és a dir, les comunitats autònomes amb competències exclusives ja estan fent actuacions en aquest sentit perquè, és evident, que és un interès i, per tant, cal atendre aquestes situacions. En definitiva, el que no podem anar és a fer una recentralització, ara aquí, d'aquestes actuacions que ja s'estan portant a terme com d'aquí un moment em referiré.

Per tant, dit això, parlem una mica dels aspectes generals perquè jo crec que és important remarcar algunes de les coses perquè, després al final, no es pugui interpretar que això és una feina exclusivament de l'Estat, sinó que són moltes de les coses que ja s'estan fent a les comunitats autònomes. És evident que els millors sistemes educatius, els que més èxit tenen, es caracteritzen per moltes coses però, segons els informes McKinsey, que com vostès saben bé és una organització que es dedica a estudiar els sistemes educatius que tenen més èxit amb els seus alumnes, estableixen dos o tres punts que són bàsics i fonamentals. I un és la detecció precoç d'aquells alumnes amb necessitats educatives especials i que requereixen d'una atenció individualitzada i, per tant, la seva immediata actuació i atenció, de manera individualitzada. Per tant, detecció i atenció, de manera precoç i de manera individualitzada. Aquest és un dels aspectes fonamentals. D'altres són el tema del professorat, que és fonamental, i la seva carrera docent.

Però ocupem-nos de l'aspecte que tenim en aquests moments aquí al davant. Per tant, dit això, i que això és bàsic perquè el sistema educatiu i tots els alumnes puguin arribar a assolir els objectius que estan previstos, deixi'm que li digui, i li posi com a exemple, allò que està fent la Generalitat de Catalunya en aquests moments. Fa poc temps, la consellera d'Ensenyament, conjuntament amb el professor i el psiquiatra Luís Rojas-Marcos, varen presentar la guia del TDAH, de detecció i actuació en l'àmbit educatiu. Es va una guia que té un objectiu bàsic i fonamental, una eina que vol dotar el professorat i les famílies d'un protocol per facilitar, no només la detecció, sinó les actuacions dins de l'aula amb l'alumnat amb trastorn de dèficit d'atenció i hiperactivitat.

Jo no entraré ara aquí a analitzar les característiques del TDAH que, en definitiva, més o menys és conegut. Està clar que hi ha entre un 3 i un 7% dels alumnes que tenen aquesta situació, fet que genera greus problemes a les famílies – ho hem de tenir tots molt clar – i que, per tant, aquesta guia a la qual feia referència pretén la detecció i actuació del trastorn en l'àmbit educatiu i contempla tres àmbits docents: la gestió de l'aula, el suport personalitzat i la col·laboració amb les famílies. Es descriuen tots aquells obstacles dels alumnes amb TDAH, per al seu desenvolupament harmònic. L'objectiu és facilitar als docents les eines per tal d'actuar, per desenvolupar les estratègies

educatives que redueixin els obstacles i les seves conseqüències i impulsar l'èxit personal i escolar de tot l'alumnat, inclosos els alumnes amb TDAH. Tot i que el diagnòstic del TDAH ha de ser realitzat per especialistes, la detecció i la identificació dels primers símptomes acostuma a produir-se en els entorns habituals de l'alumne: l'espai familiar i els centres educatius. Per tant, aquesta guia inclou tots aquests procediments per facilitar la seva detecció i la seva atenció.

Per tant, que quedi molt clar que nosaltres estem en la línia de fer tot allò que calgui i donar el suport a les seves famílies i als nens i les nenes afectats per aquesta situació. Això és una competència de la Generalitat de Catalunya en aquest cas, i per tant, nosaltres ens oposem al procediment que planteja aquesta moció, perquè ja ho estem fent i el que pretenem és que des de l'Estat espanyol es donin els suports necessaris perquè aquesta atenció es pugui fer des d'un punt de vist econòmic i des d'un punt de vista com Déu mana, i ara estem davant d'una llei que, en qualsevol cas, hauria de contemplar aquestes situacions.

Moltes gràcies.

Muchas gracias, señor presidente.

Senador Pedro Eza, lamentamos que no acepte la enmienda que hemos presentado. Interpretamos y entendemos que el procedimiento debe ir al revés, es decir, las comunidades autónomas con competencias exclusivas ya están realizando actuaciones en este sentido, porque es evidente que es de su interés y, por lo tanto, se deben atender estas situaciones. En definitiva, lo que no podemos hacer ahora es una recentralización de unas actuaciones que ya se están realizando, como explicaré en unos momentos.

Dicho esto, vamos a hablar un poco de los aspectos generales, porque creo que es importante remarcar algunas cosas para que no se pueda interpretar que esto es un trabajo exclusivamente del Estado, sino que muchas de las actuaciones ya se están realizando en las comunidades autónomas. Es evidente que los mejores sistemas educativos, los que más éxito tienen, se caracterizan por muchos aspectos, pero según los informes McKinsey, que, como ustedes bien saben, es una organización que se dedica a estudiar los sistemas educativos que tienen más éxito en sus alumnos, establecen dos o tres puntos que son básicos y fundamentales. Uno de ellos es la detección precoz de aquellos alumnos con necesidades educativas especiales que requieran una atención individualizada y, por lo tanto, su inmediata actuación y atención de forma individualizada. Por lo tanto, detección y atención de manera precoz e individualizada. Este es uno de los aspectos fundamentales. Otros son el profesorado, que es fundamental, y su carrera docente.

Pero ocupémonos ahora del aspecto que tenemos en estos momentos sobre la mesa. Dicho esto, que es básico para el sistema educativo y para que todos los alumnos puedan llegar a conseguir los objetivos previstos, déjeme que le ponga como ejemplo lo que está haciendo la Generalitat de Cataluña en estos momentos. Hace poco tiempo la consejera de Enseñanza, juntamente con el profesor y psiquiatra Luis Rojas-Marcos, presentaron la guía del TDAH, que es la guía de detección y actuación en el ámbito educativo, una guía que tiene un objetivo básico y fundamental, una herramienta que quiere dotar al profesorado y a las familias de un protocolo para facilitar no solo la detección, sino también las actuaciones dentro del aula del alumno con trastorno de déficit

de atención e hiperactividad.

Yo no voy a entrar a analizar las características del TDAH, porque básicamente es conocido. Está claro que entre un 3 y un 7% de los alumnos se encuentran en esta situación, que genera graves problemas para las familias –todos debemos tenerlo muy claro–, y esta guía lo que pretende es la detección y actuación del trastorno en el ámbito educativo. Contempla tres ámbitos docentes: la gestión del aula, el apoyo personalizado y la colaboración con las familias. Se describen todos aquellos obstáculos de los alumnos con TDAH para su desarrollo armónico. Su objetivo es facilitar a los docentes las herramientas para actuar y desarrollar las estrategias educativas que reduzcan los obstáculos y sus consecuencias, e impulsar el éxito personal y escolar de todo el alumnado, incluidos los alumnos con TDAH. Y aunque el diagnóstico del TDAH debe ser realizado por especialistas, la detección e identificación de los primeros síntomas se acostumbra a producir en los entornos habituales del alumno: el espacio familiar y los centros educativos. Por lo tanto esta guía incluye todos estos procedimientos para facilitar su detección e intervención.

Que quede muy claro que nosotros estamos en la línea de hacer todo lo que sea necesario para dar apoyo a las familias y los niños y niñas afectados por esta situación. Esta es una competencia de la Generalitat de Cataluña y por ello nosotros nos oponemos al procedimiento que se plantea en esta moción, en definitiva, porque ya lo estamos realizando y lo que pretendemos es que el Estado español proporcione los apoyos necesarios para que esta atención se pueda realizar desde un punto de vista económico y desde el punto de vista que sea necesario, y ahora estamos ante una ley que en cualquier caso debería contemplar estas situaciones.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Alturo.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Flores.

La señora FLORES FERNÁNDEZ: Gracias, presidente.

Señorías, el pasado Pleno el senador Eza presentó una interpelación al ministro Wert sobre la problemática de los alumnos y alumnas que sufren un trastorno por déficit de atención con hiperactividad, interpelación que a los que somos docentes –por lo menos quien les habla– nos resultó muy sugerente porque su señoría puso sobre la mesa uno de los problemas más graves que tenemos en el desarrollo normal del aprendizaje, que es la diversidad y su atención en la escuela. Y no me refiero solamente al trastorno de déficit por atención, sino a otros muchos que también necesitan de apoyo y dedicación y, desde luego, no de recortes.

Agradezco de nuevo al senador Eza la aceptación de nuestra enmienda. Nos hubiera gustado, senador, que se hubiera podido precisar algo más la financiación. Usted cree –y es el autor de la iniciativa– que eso se puede debatir en otro momento, pero nosotros pensamos que este hubiera sido el momento adecuado.

Y voy a ser muy breve porque ya está todo dicho.

Señorías, cuando hablamos de apoyo a alumnos y alumnas con dificultades hablamos de apoyo a la diversidad. Eso significa todo lo contrario a lo que el Gobierno está haciendo, significa más financiación, más recursos,

más profesorado y más formación en educación especial. Y, diga lo que diga el ministro Wert, que vive otra realidad, otro mundo –sobre todo porque se lo diseñan en Economía–, lo que pasa ahora es que hay menos dinero, hay más educación, más alumnos por aula, menos profesorado, con unas condiciones peores de trabajo, etcétera. Y esto, a nuestro entender, no es apoyo al alumnado con dificultades y no garantiza los apoyos educativos, senador Eza, que pide en esta moción.

Sin embargo, nosotros vamos a mantener el apoyo. Nos fiamos de usted, senador Eza, y de sus buenas intenciones, aunque tenemos noticias de que en su comunidad autónoma ha habido algunos recortes en este sentido, pero yo estoy segura de que a partir de ahora ustedes lo van a corregir.

De quien no nos fiamos, lamentablemente, es del Gobierno en general y del ministro Wert en particular. Vamos a poder comprobarlo muy pronto en la tramitación de la Lomce. ¿Incorporarán o aceptarán enmiendas que vayan en el sentido de esta moción? ¿Aclararán por fin cómo se va a financiar y cuánto van a dedicar a apoyar la diversidad, o van a decir a las comunidades autónomas que paguen ellas? Porque, señorías, si apoyan la moción que debatimos ahora van a tener que dar marcha atrás en algunas de las decisiones que han tomado hasta ahora.

Señorías, las recomendaciones del libro blanco se pueden extrapolar a cualquier otro trastorno, no solamente al de déficit por hiperactividad. Son recomendaciones e información sobre diagnóstico precoz, cuidado, apoyo, tratamiento, investigación, etcétera. Pero todo esto, señorías, es caro en términos economicistas –que no humanos–, porque, a nuestro juicio, cualquier alumno o alumna, solamente uno, que tenga dificultades tiene derecho a que se le preste apoyo. Por lo tanto, nosotros no creemos que sea un gasto susceptible de recorte, sino que es una inversión de futuro.

Se ha hablado aquí también del marco competencial. Yo puedo estar de acuerdo en que no se pueden invadir en un texto estatal competencias que tienen asumidas las comunidades autónomas. Pero, sinceramente, no creo que reconocer un derecho invada esas competencias; otra cosa es –y ahí sí les doy la razón– la coordinación y la financiación a la que me he referido antes. Esto es importante y por eso me remitía a la tramitación de la Lomce, igual que el senador Alturo.

En definitiva, bienvenido sea el apoyo del Grupo Popular y, por tanto, del Gobierno. Ahora queda lo más importante, señorías, comprobar si es un gesto hacia la galería o es un compromiso serio, que yo espero que sí. Vamos a estar atentos y vamos a trabajar para conseguir entre todos y todas un sistema educativo bueno y saludable.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Flores.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Aragón.

La señora DE ARAGÓN AMUNÁRRIZ: Gracias, presidente.

Una vez más, quiero dar las gracias al senador Eza y al Grupo Socialista, en este caso, que van a apoyar el texto que ha presentado como enmienda de modificación el Grupo Parlamentario Popular a esta moción.

En primer lugar, voy a hacer una mención a la Lomce, tan denostada,

tan criticada y a la que ha hecho alusión la portavoz socialista cuando dice –también lo han dicho los portavoces de la Entesa, de CiU y de otros grupos– que es una ley que precisamente no va a fijarse para nada en este tipo de educación especial. Pues yo le tengo que responder que la Lomce si tiene algo especial es que su eje fundamental es la atención personalizada a los alumnos, la flexibilidad y la autonomía de los centros, la detección precoz en el aprendizaje, los planes específicos para el aprendizaje, programas de mejora y de rendimiento y la adaptación de las evaluaciones a las distintas necesidades de los alumnos, así como a sus distintos ritmos. Esto se ha trabajado muchísimo por parte del Gobierno de España con el Cermi, siguiendo la Estrategia Europea sobre Discapacidad, y en contra de lo que ha dicho el senador de Izquierda Unida en su primera intervención –yo creo que ya es una coletilla hablar de los recortes del Partido Popular y de la Ley de dependencia–, los niños con trastorno TDAH no son dependientes; no etiqueten los senadores de Izquierda Unida a este tipo de alumnos como dependientes, porque no lo son. Yo creo que o no saben muy bien lo que es la dependencia o no saben ya que decir para no apoyar una propuesta, en este caso de UPN con el apoyo y la mejora de la enmienda del Grupo Popular.

En cuanto al resto de intervinientes, sí tengo que hacer alusión a los grupos nacionalistas –PNV, CiU y Entesa– porque, de verdad, están muy satisfechos con todo lo que hacen: la educación no tiene ningún problema para los niños con este tipo de trastorno; en el País Vasco funciona fenomenalmente bien; en Cataluña todo está estupendamente bien, y viene aquí el Gobierno de España, el Gobierno del Partido Popular, a estropear todo lo que ustedes hacen bien. Yo pertenezco a una comunidad autónoma –Castilla y León– donde los datos educativos no son malos, ni mucho menos, podríamos decir que hasta son buenos en comparación con los de algunas de sus comunidades autónomas, y no estamos satisfechos, pero no tenemos ningún miedo a que el Gobierno de España lidere la educación y mejore la calidad educativa de nuestros niños y nuestros jóvenes.

Senadora Martínez –no sé qué le ha pasado esta mañana pero parece que estaba regañando continuamente al senador Eza por presentar esta moción y a nosotros por apoyarla–, habla usted de competencias, de comunidades autónomas, lo mismo que CiU y lo mismo que el Grupo de la Entesa. ¿Qué ponen primero, las competencias o los derechos de los niños y los jóvenes? ¿Dónde está lo que aquí nos está ocupando realmente? ¿Qué quieren, que no les quiten a ustedes sus parcelas de poder y de competencia o que mejoremos entre todos, con el Gobierno de la nación, que para eso está, la calidad de la educación en todo el territorio nacional? Porque ese miedo a que se invadan las competencias es un problema que tienen ustedes, por muy satisfechos que estén. Pero yo les invito, desde el Grupo Parlamentario Popular, a que no lo trasladen a los alumnos, a los jóvenes de sus comunidades autónomas y del territorio español, porque eso sí que es un problema, señorías. Ustedes están muy satisfechos y hablan continuamente de las competencias, ¿y para que sirve este Senado según ustedes? Porque hablan de Cámara territorial, de competencias... O yo me he equivocado esta mañana y me he metido donde no debía, como otros días, o este es el Senado del Reino de España y estamos en las Cortes Generales. (*Aplausos.*)

Por lo tanto, se está defendiendo una postura del Gobierno de España, que en este caso es del Partido Popular por mayoría legítima, absoluta —a

veces parece que los del Partido Popular hemos entrado a empujones, hemos ocupado más escaños que el resto de los grupos y que esa es nuestra mayoría—; nuestra mayoría es legítima, democrática, con casi 11 millones de votos. Pero no solo gobernamos para esos 11 millones de votos, sino para todos los españoles en cualquier parte del territorio español.

Quiero agradecer al Grupo Parlamentario Socialista el apoyo a esta enmienda y decirles que no tengan tanto miedo. Cuando ustedes gobernaban, nada más entrar -el tiempo que tardó el señor Zapatero en llegar a la Moncloa- se cargaron la ley del Partido Popular sin haberla aplicado todavía. Pero es más, el Partido Popular, en el año 2010, en la Comisión de Sanidad y Política Social —y termino, señor presidente—, presentó una moción para mejorar la calidad sanitaria en materia educativa y en materia judicial para los alumnos, los jóvenes y los adolescentes o adultos con trastornos TDAH. ¿Y sabe lo que hizo el Grupo Socialista? Votar en contra. Porque ahora se nos acusa de que pasamos la pelota a las comunidades autónomas. No, lo que entonces alegó el Partido Socialista, que es el que estaba gobernando y podía hacer mucho, es que era competencia de las comunidades autónomas y se lo quitó de encima. Yo me alegro muchísimo de que haya vuelto a la razón, como cuando está en la oposición normalmente, y apoye esta moción de UPN con la incorporación de la enmienda del Grupo Popular.

Muchas gracias, señorías. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Aragón.

Llaman a votación. *(Pausa.)*

Señorías, sometemos a votación la moción consecuencia de interpelación del senador Eza Goyeneche, del Grupo Parlamentario Mixto, con la incorporación de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 236; votos emitidos, 236; a favor, 207; en contra, 28; abstenciones, 1.